



Centro | *motor del cambio*

MUNICIPIO MUNICIPAL 2011-2015

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

**Expediente: COTAIP/744/2014
Folio INFOMEX: 07150414**

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/1004-07150414

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las quince horas con treinta y cuatro minutos, del día nueve de noviembre del año dos mil catorce, se tuvo al peticionario **Francisco Hernández Hernández**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información, rige en la entidad y este municipio, procedáse a emitir el correspondiente acuerdo.-----

Conste.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **Francisco Hernández Hernández**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“Copia en versión electrónica del número total de personal que labora en ese Ayuntamiento en el año 2013...(Sic)”**-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado **Francisco Hernández Hernández**; en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la **Dirección de Administración** de este H. Ayuntamiento,



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO

mediante su oficio **DA/4677/2014**. Documento Público, en el cual se advierte que esa Dependencia es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 193 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **Francisco Hernández Hernández**. Respuesta, que se remite en términos del oficio señalado con antelación y anexo constante de una (01) foja útil, del cual se adjunta copia simple, para que forme parte integrante del presente acuerdo, documentos en versión pública, a los cuales se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma, los cuales quedan a disposición del interesada mediante el Sistema Electrónico INFOMEX.-----

TERCERO. De igual forma hágasele saber al peticionario **Francisco Hernández Hernández**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle José María Morelos y Pavón, número 151 esquina Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad Capital, Código Postal 86100, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

CUARTO. En término de lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de la Materia, notifíquese al peticionario vía electrónica por el Sistema Infomex-Tabasco, insertando íntegramente el presente acuerdo, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

QUINTO. Hágase saber al solicitante **Francisco Hernández Hernández**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro | *motor
del cambio*

Gobierno Municipal 2012-2015

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sarro C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

SEXO Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SÉPTIMO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, por y ante el M.A.J. José Antonio Morales Notario, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil catorce. -----Cúmplase.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Expediente: COTAIP/744/2014 Folio INFOMEX: 07150414
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/1004-07150414

“2014, Año de Octavio Paz”

No. DE OFICIO: DA/4677/2014

ASUNTO: Enviando información

Villahermosa, Tabasco a 19 de Noviembre de 2014

**DRA. EN DCHO. ENMA ESTELA HERNANDEZ DOMINGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E**

En atención a su similar No. COTAIP/1015/2014, relativo al expediente No. COTAIP/744/2014 para efecto de dar cumplimiento a la solicitud de información bajo el número de folio INFOMEX-TABASCO: 07150414 quien hizo valer quien dijo llamarse el C. Francisco Hernández Hernández; la cual consiste en:

“Copia en versión electrónica del número total de personal que labora en ese Ayuntamiento en el año 2013.”... (Sic).

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 6 bis, 34, 35 y 36 de su Reglamento; al respecto me permito comunicar a usted, que la información solicitada relativa al año 2013 es de 5737 empleados

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E



**LCP. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO
DIRECTOR**



C.c.p

Lic. Humberto De Los Santos Bertruy.- Presidente Municipal de Centro
ARCHIVO / MINUTARIO